



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021-Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy"

Exp. Nº 0300-400-2020.-

DECRETO Nº **2837** -G.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 MAR, 2021

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales se solicita el otorgamiento de Personería Jurídica a favor del "Ente de Desarrollo Santa Bárbara Productiva - Asociación Civil", con asiento en el Departamento Santa Bárbara, como asimismo la aprobación de su Estatuto Social, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entidad ha dado cumplimiento con las disposiciones del Decreto provincial Nº 1768-G-SG-58;

Que, atento los términos del Dictamen Nº 18/2021 vertido al efecto por Fiscalía de Estado (fs. 41), procede dictar el acto administrativo correspondiente;

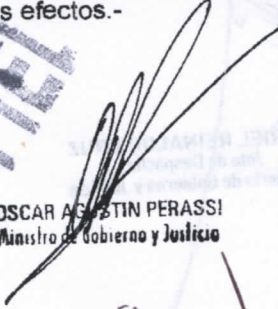
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

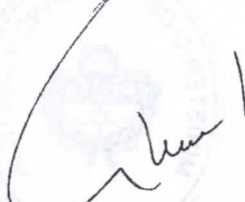
ARTICULO 1º.- Otórgase Personería Jurídica a favor del "ENTE DE DESARROLLO SANTA BARBARA PRODUCTIVA -ASOCIACION CIVIL" con asiento en el Departamento Santa Bárbara, y apruébase su Estatuto Social que consta de cuarenta y dos (42) Artículos, que como Escritura Pública Nº 48/2020 del Registro Notarial Nº 5 de la Provincia de Jujuy corre agregado en fs. 32 a 40 de autos.

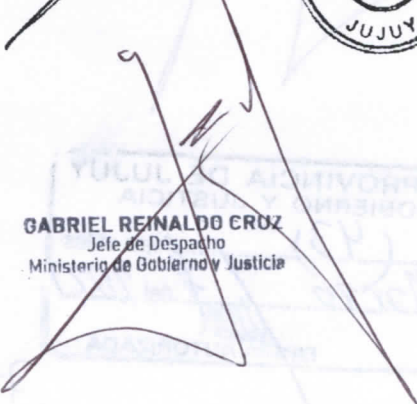
ARTICULO 2º.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus demás efectos.-




OSCAR AGUSTIN PERASSI
Ministro de Gobierno y Justicia




CPN GERARDO RUBEN MORALES
Gobernador


GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia